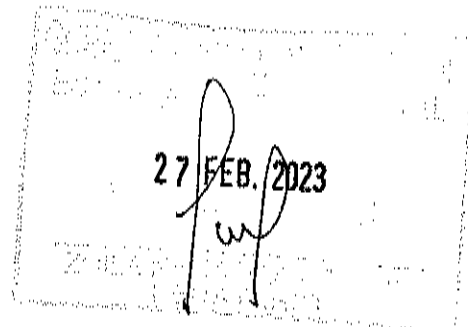


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 139-2023-GRA/GGR

Huaraz, 27 de febrero de 2023

#### VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 088 - 2023-GRA/GGR de fecha 3 de febrero de 2023, el INFORME N° 451-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 23 de febrero de 2023, el Informe N° 224-2023-GRA-SG, de fecha 27 de febrero de 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en el inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 088 - 2023-GRA/GGR de fecha 3 de febrero de 2023, se resolvió en su artículo segundo **"ENCARGAR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES de cargo de Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, al médico cirujano Richard Pedro Mendoza Orellana, en adición a sus funciones como Director de la Unidad Ejecutora 404 Salud "La Caleta" de Chimbote de la de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash (...)"**;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado servidor y brindar el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo de continuarse con la designación o encargatura en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedirse el acto resolutivo respectivo;

Que, con INFORME N° 451-2023-GRA-GRAD/SGRH, de fecha 23 de febrero de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO, con respecto a la calificación para cargos o puestos, informa que: *"De conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción, sobre el particular informar, que se ha tomado como referencias el Sub capítulo II. Requisitos para los/as directivos públicos/as del Nivel Regional, de acuerdo al numeral 16.4 del Reglamento de la Ley N° 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado (...)"*;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

#### **SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la **ENCARGATURA** de funciones del **médico cirujano Richard Pedro Mendoza Orellana**, como Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 088 - 2023-GRA/GGR de fecha 3 de febrero de 2023, agradeciéndose por los servicios prestados durante el ejercicio de la encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al **M.C. CESAR AUGUSTO ACEVEDO ORELLANO**, en el cargo de confianza de **Director de Programa Sectorial II – Director Ejecutivo del "Eleazar Guzmán Barrón" de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash**, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** que la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con la notificación de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
  
Mag. CPC. WALTER HUGO SARDOVAL BALTAZAR  
Gerente General Regional

27 FEB. 2023